

## ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 15 minutos del día Jueves 19 del mes de Junio 20 25 dos mil veinticinco. En Calle Angela Peralta a un costado del Campo de San Martin, Cabecera Municipal, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le dominara: Comité de Obra de Pavimentación con Concreto hidráulico, banquetas, Redes HidraSanitarias e Iluminación en Calle Angela Peralta San Martín Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas



DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027



Gobierno de  
**Zapotlanejo**  
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027**

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Jose Guadalupe Pulido Parra

Teléfono: 3323466003

Firma: Jose Guadalupe P.

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Rosa Parra Lupercio

Teléfono: 3328086454

Firma: Rosa Parra Lupercio

Cargo: TESORERO

Nombre: Martin Mejia Contreras

Teléfono: 3332583569

Firma: [Signature]

Cargo: VOCAL

Nombre: Evelia Contreras Jauregui

Teléfono: 3338303148

Firma: Evelia Contreras

Cargo: VOCAL

Nombre: Martin Mejia Soltero

Teléfono: 3312828773

Firma: [Signature]

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de San Martín, calle Angela Peratta

del \_\_\_\_\_ del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 10:57 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



Gobierno de  
Zapotlanejo  
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027

[Signature]  
C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ  
Director de Participación Ciudadana del  
Municipio de Zapotlanejo Jalisco



Gobierno de  
**Zapotlanejo**  
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
ZAPOTLANEJO  
2024-2027**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE ZAPOTLANEJO  
CALLE DE LOS RÍOS  
ZAPOTLANEJO, OAXACA